

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 168-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 2 1 JUN 2013

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 122-2013-EF., e Informe N° 1041-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveido de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral b) del artículo 39° del Decreto Supremo N° 304-2012- EF, mediante el cual Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley. Así mismo precisa que las Transferencias de Partidas, constituyen aslados de Créditos Presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 122 - 2013-EF, autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 hasta por la suma de S/ 14'545,593.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser destinados a la contratación de hasta 846 profesores y 117 auxiliares de educación en instituciones educativas públicas e instituciones educativas de asociaciones reconocidas por el Ministerio de Educacion , validadas por el Circulo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educacion para el ámbito geográfico del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM, conforme a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley N° 30015;

Que, en el marco de lo expuesto, es necesario efectuar una Desagregación de los recursos asignados al Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica, a nivel de Fuente de Financiamiento, Rubro, Programa, Producto – Proyecto, Actividad – Acciones de Inversión – Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, por un monto total de S/ 2'949,038.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES), para ser destinados a la contratación de hasta 251 profesores y 09 auxiliares de educación en instituciones educativas públicas e instituciones educativas de asociaciones reconocidas por el Ministerio de Educación , validadas por el Circulo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación para el ámbito geográfico del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM, los mismos que estarán a cargo del Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica;

Que, de acuerdo al Artículo 3º del Decreto Supremo Nº 122 - 2013-EF, en la que se precisa taxativamente que, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el artículo 1º del indicado dispositivo no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos;



Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 168-2013/GOB-REG-HVCA/PR

Huancavelica, 20 JUN 2013

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la Desagregación de los Recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 122-2013-EF, hasta por un monto de S/ 2'949,038.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES),), para ser destinados a la contratación de hasta 251 profesores y 09 auxiliares de educación en instituciones educativas públicas e instituciones educativas de asociaciones reconocidas por el Ministerio de Educación, validadas por el Circulo de Mejora de la Calidad del Gasto del Ministerio de Educación para el ámbito geográfico del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM; con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle del ANEXO adjunto, que forma parte de la presente Resolución;

Artículo 2º.- Notas de Modificaciones Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la bresente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,







ANEXO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

DECRETO SUPREMO Nº 122-2013-EF

TIPO: 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO FTE FTO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA : RECURSOS ORDINARIOS

FTE F	PROG	PROD/	: RECURS ACT / ACCION/	200		GRUPO	FINALIDAD	DESCRIPCION	CADENA DE	CREDITO
	PPTO EDENIC	PROY IA SUB-R	OBRA		FUNC.	FUNC.	2013		GASTOS	1,688,172
DUZIC	0090 .	3 000385	3000033	SILLIE.	CASA			LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		1,332,822 1,332,822
			5 003107	22				COMTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EDUCACION		202,206 202,206
				22	047	0103		EDUCACION BASICA EDUCACION INICIAL		202,206 202,206 202,206
						0103	0077301	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		202,206
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.12	202,206 174,725
									2.1.19.12 2.1.31.15	10,200 17,281
			5 003108					CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA		330,219
				22	047			EDUCACION EDUCACION BASICA		330,219 330,219
						0104	0077302	EDUCACION PRIMARIA CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA		330,219 330,21 9
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		330,219 312,819
		:							2.1.12.12 2.1.19.12	284,665 17,400
									2.1.31.15	28,154
			5 003109	22				CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA EDUCACION		800,397
				22	047	0105		EDUCACION BASICA EDUCACION SECUNDARIA		800,397 800,397 800,397
						0103	0077303	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA		800,397
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador		800,397 753,597
									2.1.12.12 2.1.19.12	685,773 46,800
									2.1.31.15	67,824
	9002							ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO		355,350
		3 999999	5 000666					SIN PRODUCTO DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS		355,350 355,350
				22	047			EDUCACION BASICA		355,350 355,350
						0106	0000607	EDUCACION BASICA ALTERNATIVA DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA		355,350 355,350
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.12	355,350 306,988
									2.1.19.12 2.1.31.15	18,000 30,362
001586		IA SUBER	∃⊝(0) (/∆((ન ફાઇ)	(GAMPA)					678A558
	0090	3 000385						LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL		358,699 358,699
		3 000000	5 003107					CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS		129,384
				22				INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EDUCACION		129,384
				22	047	0103		EDUCACION BASICA EDUCACION INICIAL		129,384 129,384 129,384
						0103	0077301	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE II CICLO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR		129,384
								2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.12	129,384 111,187
									2.1.19.12 2.1.31.15	7,200 10,997
			5 003108					CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA		89,127
				22	047			EDUCACION BASICA		89,127 89,127
						0104	0077302	EDUCACION PRIMARIA CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS		89,127 89,127
								INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION PRIMARIA 2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2,1,12,12	89,127 76,738
									2.1.19.12	4,800 7,589
										7,569

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

ANEXO DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA DECRETO SUPREMO Nº 122-2013-EF

TIPO: 001 TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO FTE FTO

: 447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA : RECURSOS ORDINARIOS

FIEF	Designation of the	182 18 19 B	ACT/		RDINARIO	secondario consecto	9080300000		CADENA	
UE	PROG PPTO	PROD / PROY	ACCION	FUNC	FUNC.	FUNC	FINALIDAD 2013	DESCRIPCION	DE	CREDITO
			OBRA						GASTOS	
			5 003109	22	047	0105	0077303	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA EDUCACION BECUNDARIA EDUCACION SECUNDARIA CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION SECUNDARIA 2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.12 2.1.19.12 2.1.31.15	140,188 140,188 140,188 140,188 140,188 121,565 6,600
	9002	3 999999	5 000660	22	047	0107	0000607	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO SIN PRODUCTO DESARROLLO DE LA EDUCACION ESPECIAL EDUCACION EDUCACION BASICA EDUCACION BASICA ESPECIAL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA 2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.12 2.1.19.12 2.1.31.15	314,859 314,859 101,649 101,649 101,649 101,649 101,649 87,587 5,400 8,662
			5 000661	22	049	0112	0000607	DESARROLLO DE LA EDUCACION LABORAL Y TECNICA EDUCACION EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA FORMACION OCUPACIONAL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA 2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.12 2.1.19.12 2.1.31.15	106,605 106,605 106,605 106,605 106,605 106,605 92,097 5,400
			5 000666	22	047	0106	0000607	DESARROLLO DE LA EDUCACION SECUNDARIA DE ADULTOS EDUCACION BASICA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA 2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.12 2.1.19.12 2.1.31.15	106,605 106,605 106,605 106,605 106,605 92,097 5,400 9,108
1005		≡लल(०)। त	±60NU #	0=8=0	nevelon	HUANG	Watter.		100	587,308
	9002	3 999999	5 000668	22	048	0108	0000607	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO SIN PRODUCTO DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA EDUCACION SUPERIOR EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA 2.1 Personal y Obligaciones del Empleador	2.1.12.12 2.1.19.12	587,308 587,308 587,308 587,308 587,308 587,308 587,308 587,308 587,308 267,456
TOT.	L GEN	ERAL A N	VEL DE O	SOBIE	RNO REC	SIONAL	HUANCAV	ELICA	2.1.31.15	26,452 2,949,038

GOPLEANS RECIONAL Tributación

7 ng. Econ Max Henry Alvarado Anampa SUB GERENTE (0)

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA Sub Gerepora de Cystión Presuprestana y Indutación

Dario Peñares Lucas
ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO